



DECRETO ALCALDICIO N° 5.861 /

QUILLÓN, Septiembre 27 de 2023.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 786 de fecha 27.09.2023, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Decreto Alcaldicio N° 5.819 de fecha 27.09.2023, que aprueba programa denominado Actividad Conmemorativa Día Nacional sin Automóvil, 29 de septiembre 2023;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el p12resupuesto Municipal vigente para el año 2023;
10. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 786 de fecha 27 de septiembre de 2023, emitida por la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza reunión pública denominada **“CICLETADA EN CONMEMORACIÓN DEL DIA SIN AUTOMOVIL”**, el día 29 de septiembre en la comuna de Quillón, desde las 10:00 hasta las 12:00 horas, en las calles 18 de Septiembre (Plaza de Armas), J. Miguel Carrera, A. Prat, Santa Margarita, pasaje Las Azaleas, pasaje Las Violetas, calle Diego Portales, Avda. Avendaño, G. Mistral, J. Paulino Flores, hasta 18 de Septiembre, J. Miguel Carrera, A. Prat, Santa Margarita, pasaje Las Azaleas, pasaje Las Violetas, calle Diego Portales, Avda. Avendaño, G. Mistral, J. Paulino Flores hasta balneario municipal laguna Avendaño.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

lovg

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- CONTROL

- INSPECCION
- D.O.M.
- MEDIO AMBIENTE
- SECMU